

España insta a la Comisión Europea a iniciar un procedimiento de infracción por la decisión de Gibraltar de asignarse una cuota de 10 toneladas de atún rojo



Noticias

Se trata de una decisión que está totalmente al margen de la normativa de la Unión Europea e internacional

España, a través de la Secretaría General de Pesca, ha instado a la Comisión Europea a iniciar un procedimiento de infracción, ante la publicación en el diario oficial de Gibraltar, de una nota legal en la que se atribuye a este territorio una cuota de 10 toneladas de atún rojo, para su captura durante la temporada de pesca 2015. Una decisión que está totalmente al margen de la normativa de la Unión Europea e internacional.

Las posibilidades de pesca de atún rojo se establecen en base a las decisiones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), organismo internacional encargado de la gestión y conservación del stock de Atún Rojo del Atlántico Oriental y del Mediterráneo. ICCAT, en el marco del Plan de Recuperación de este stock, asigna posibilidades de pesca a cada una de las partes contratantes, no contemplándose ninguna cuota específica para Gibraltar.

Asimismo, la norma de conservación de atunes, publicada también por Gibraltar el 30 de octubre, permite la pesca de atún rojo y patudo, ambos sometidos a TAC de ICCAT por cualquier residente gibraltareño que cumpla unas mínimas exigencias en nada vinculadas a la normativa de ICCAT. El patudo es una especie migratoria que no tiene presencia en el Mediterráneo, por lo que Gibraltar no podría capturar esta especie en sus aguas. La norma permite, por ejemplo, la comercialización de atún rojo procedente de la pesca deportiva o recreativa, en contraposición a lo dispuesto en la recomendación vinculante de ICCAT.

Ante esta situación, la Secretaría General de Pesca ha dirigido una carta a los servicios competentes de la Comisión Europea, exigiendo una reacción inmediata, con medidas correctivas contundentes y la apertura de un procedimiento de infracción al Estado Miembro que administra este territorio.

La decisión de Gibraltar, aparece en un momento en el que se constatan los resultados de los esfuerzos de las administraciones y pescadores, responsables de aplicar el Plan de Recuperación de esta especie aprobado por ICCAT hace 8 años. La imposición de unos límites de capturas muy estrictos y la implantación del sistema de control más exigente del mundo, ha conseguido que el stock se encuentre recuperado y en niveles históricos máximos de biomasa.

Por ello es previsible que la Unión Europea se pueda beneficiar de un significativo aumento de cuota, en consonancia con el previsible aumento del TAC para 2015, tras la reunión anual de ICCAT a celebrar en Génova del 10 al 17 de noviembre próximos.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente